

RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,

265

25 FEB 2013

VISTO:

El expediente N° 330-03-12-3277/2012, caratulado "D.G.E. SUPERIOR - ANTEPROYECTO DE PRESENTACION Y APROBACION DE PROYECTO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones, la Directora General de Educación Superior solicita el dictado de acto administrativo que apruebe el Reglamento para la presentación y aprobación de Proyectos de Desarrollo Profesional, y la derogación de las Resoluciones de este Ministerio Nros 3.078 de fecha 16 de diciembre de 2004 y 644 de fecha 24 de abril de 2008.

Que a fojas 27/38, glosa copia de la Resolución N° 3.078 de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 2004 - Reglamento para la presentación y aprobación de Proyectos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización.

Que a fojas 39/50, se agrega copia de la Resolución N° 644 de este Ministerio de fecha 24 de abril de 2008 - Reglamento para la presentación y aprobación de Proyectos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización por el Sistema de Educación a Distancia.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece que el Sistema de Formación Docente ampliará sus funciones para atender las necesidades de formación docente inicial y continua y los requerimientos de producción de saberes específicos incluyéndose entre otras el acompañamiento de los primeros desempeños docentes.

Que algunos de sus propósitos específicos son la Formación inicial y continua de los agentes que se desempeñan en el Sistema Educativo, en el marco de las políticas educativas que establece la Ley de Educación Nacional.

Sigue Hoja 02///...

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.
Corrientes, 25 FEB 2013


JOSE ABEL GUERZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

265

-Hoja 02-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

25 FEB 2013

///

Que la incorporación de las distintas funciones, que tradicionalmente desarrolló una Institución, deben generar condiciones para que los formadores individualmente considerados y la institución en su conjunto reciban la formación y el acompañamiento que serían necesarios para asegurar el cumplimiento del desarrollo profesional.

Que las acciones del desarrollo profesional docente son instancias de participación en intercambios de concepciones y prácticas recibiendo el aporte de otros colegas.

Que la Resolución N° 4.755/2010 determina que los proyectos de desarrollo profesional docente debe contemplar aquellos dispositivos centrados en la escuela propiciando la modalidad, que supone el trabajo colaborativo entre los docentes de los Institutos Superiores y Docentes de las Escuelas de todos los niveles para que forman.

Que es responsabilidad de las Direcciones de Nivel, Modalidades, demás Direcciones y Coordinaciones de esta cartera educativa, de los Supervisores de Nivel Superior, Secundario; Inicial y Primario y de Enseñanza Privada, el estricto cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

Que ante la necesidad de actualizar las normativas vigentes, Resoluciones N° 3.078/2004, y 644/2008 de acuerdo con las nuevas concepciones de desarrollo profesional que enmarcan la política educativa nacional y jurisdiccional.

Que es necesario propiciar el seguimiento y monitoreo de las acciones de desarrollo profesional que resultaren aprobadas en las correspondientes convocatorias, favoreciendo el planeamiento y la organización de la Formación Docente Continua del Sistema Educativo Provincial.

Sigue Hoja 03///...

Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original
Corrientes, 25 FEB 2013


JOSE ARIEL GUERTZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

265

25 FEB 2013

-Hoja 03-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

///

Que por Resolución N° 2.826 del 14 de noviembre de 2011, se conformó una comisión integrada por representantes de los distintos Organismos dependientes de este Ministerio y de los gremios Docentes, a los efectos de modificar aquellos artículos de la Resolución N° 3.078/2004, referente a la convocatoria de cursos de capacitación a fin de adecuarlos a lo estipulado en el Régimen Académico Marco y Reglamento Marco.

Que la Comisión mencionada en el párrafo precedente, emitió opinión fundada para realizar aquellos ajustes que consideraron necesarios.

Que a fojas 53, la Responsable del Área Desarrollo Profesional de la Dirección General de Educación Superior, considera la necesidad gestionar e implementar el nuevo Reglamento y Aprobación de los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente para el Ciclo Lectivo 2013, ya que el mismo responde a los nuevos paradigmas vigentes del Desarrollo Profesional Docente y dispositivos concomitantes.

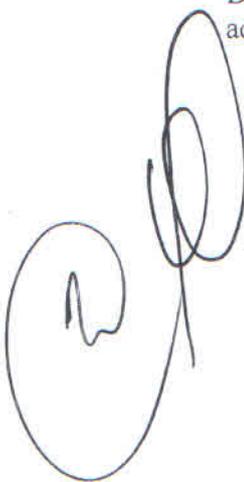
Que intervinieron en estas actuaciones la Directora General de Educación Superior y el Subsecretario de Gestión Administrativa, Programación y Educación de esta Cartera Educativa.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones de la Ley de Ministerios N° 5.549 artículos 5° inciso d y 8° inciso b, puntos 1, 2, 3, 4 y 5; y la Ley de Procedimientos Administrativo N° 3.460, artículo 158 y concordantes.

Que a fojas 55, la Asesoría Jurídica de este Ministerio emitió Dictamen N° 44 de fecha 05 de febrero de 2013, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

Sigue Hoja 04///...


CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-
Corrientes, 25 FEB 2013


JOSE ABEL GUERZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

-Hoja 04-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR sin efecto la Resolución N° 3.078 de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 2004 – Reglamento para la presentación y aprobación de Proyectos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización.

ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto la Resolución N° 644 de este Ministerio de fecha 24 de abril de 2008 – Reglamento para la presentación y aprobación de Proyectos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización por el Sistema de Educación a Distancia.

ARTÍCULO 3°: APROBAR, el reglamento de los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, que como Anexos I, II, III, IV y V se incorporan y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente no podrán ejecutarse hasta no contar con el instrumento legal que los autorice para realizarlos.

ARTÍCULO 5°: DISPONER que el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente serán pasibles de las sanciones establecidas en las normativas vigentes.

Sigue Hoja 05///...

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original.-
Corrientes, 25 FEB 2013




JUSTO ABEL GUERZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

265

25 FEB 2013

-Hoja 05-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

///

ARTÍCULO 6°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Educación Superior la conformación de una comisión a los efectos de elaborar, el cronograma de presentación de acciones de Desarrollo Profesional Docente, incluyendo acciones gratuitas y en servicio, como así también actualizar las temáticas sugeridas para la presentación de proyectos.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER la creación de una Comisión de Seguimiento y Monitoreo de las acciones de Desarrollo Profesional, que se ejecuten en la jurisdicción, cuya conformación y funciones son las especificadas en el Anexo V de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°: ESTABLECER que las Instituciones oferentes podrán presentar los Proyectos de Desarrollo Profesional, de acuerdo al cronograma y convocatoria emanada desde la Dirección General de Educación Superior, la misma será de carácter anual, considerando las áreas de vacancia y/o prioridades pedagógicas para el desarrollo profesional docente jurisdiccional.

ARTÍCULO 9°: LA presente Resolución es refrendada por el Secretario General de este Ministerio.

ARTÍCULO 10°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.


Dr. MIGUEL ANTONIO BENITEZ
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 06///...

ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación

CERTIFICADO: que la presente
fotocopia concuerda fielmente
con su original. 25 FEB 2013
Corrientes.


JOSE ABEL GUERTZOVICH
Director de Despacho
Ministerio de Educación
Gobierno de Corrientes

-Hoja 06-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

ANEXO I

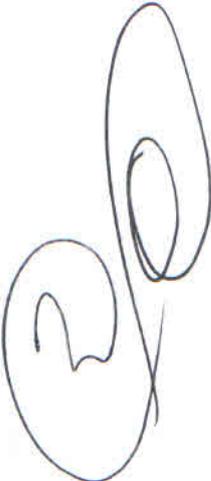
FORMACION DOCENTE CONTINUA

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

CONTENIDO

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivos
- 3.- Modalidad, presencialidad y formatos.
- 4.- Financiamiento
- 5.- Instituciones oferentes.
- 6.- Perfil de los equipos capacitadores.
- 7.- Fecha de presentación
- 8.- Evaluación de los Proyectos.
- 9.- Adjudicación.
- 10.- Monitoreo y evaluación.
- 11.- Certificación.

Sigue Hoja 07///...


ES COPIA

265

-Hoja 07-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

25 FEB 2013

///

I.- INTRODUCCIÓN

Se define al desarrollo profesional docente como una estrategia fundamental para renovar la profesión respondiendo a las nuevas necesidades de la sociedad, a la complejidad de la tarea de la enseñanza y de mediación cultural en sus diferentes dimensiones políticas socio cultural y pedagógica.

El desarrollo Profesional docente o Formación Continua propone una nueva concepción que supere la escisión entre la formación inicial y continua, al concebirla como una actividad permanente y articulada con la práctica docente.

El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para responder a las nuevas necesidad de enseñanza y de mediación cultural.

II.- OBJETIVOS

- Instaurar modalidades de aprendizajes y de desarrollo profesional colectivo, colaborativo y horizontal,
- Reconocer la escuela como escenario y contexto natural para el desarrollo profesional de los docentes,
- Recuperar la practica y experiencia de los docentes como fuente de conocimiento análisis reflexión y aprendizaje,
- Establecer redes entre las Instituciones Educativas y no educativas con la comunidad, y con otros entornos mas amplios y lejanos (redes virtuales comunidad de aprendizaje, discusión e interactivo de prácticas),
- Diseñar diversidad de dispositivos que permita a los docentes reconocer diversas opciones en términos de trayectoria formativa y profesional,
- Incluir estrategias de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas y de mecanismo de articulación entre programas acciones e instituciones oferentes.

Sigue Hoja 08///...



ES COPIA

///

III.- MODALIDAD, PRESENCIALIDAD Y FORMATO

A partir del modelo de formación permanente centrado en el Desarrollo Profesional Docente y explicitados en los fundamentos de la presente resolución; las modalidades de trabajo para Desarrollo Profesional Docente serán:

- Desarrollo Profesional centrado en la escuela
- Redes de Formación e intercambio para el DPD
- Ciclos de Formación
- Postgrados y Postítulos. (En articulación con las Universidades)

Según el grado de presencialidad elegido podrán ser:

- Presencial
- Semipresencial
- No presencial
- A distancia (de acuerdo Anexo III)

- Los formatos de acuerdo a los Lineamientos del DPD pueden ser:

- a- Asesoramiento pedagógico a las escuelas
- b- B- elaboración de proyectos curriculares e institucionales
- c- Grupos de Innovación
- d- Ateneos pedagógicos
- e- Proyectos de documentación de experiencias pedagógicas
- f- Seminarios de profundización
- g- Pasantías en instituciones escolares
- h- Apoyo profesional entre colegios y la colaboración de expertos
- i- Tutorías de docentes experimentados con amplia trayectoria

- Los formatos para el Desarrollo Profesional centrado en la escuela, serán:

- a- asesoramiento pedagógico a las escuelas
- b- elaboración y desarrollo de proyectos curriculares e institucionales
- c- grupos de innovación
- d- ateneos pedagógicos
- e- proyectos de documentación de experiencias pedagógicas
- f- seminarios de profundización pasantías en instituciones escolares
- g- apoyo profesional entre colegio y la colaboración de expertos
- h- tutorías de docentes experimentados con amplia trayectoria

Sigue Hoja 09///...



ES COPIA

///

- Los formatos para las redes de Formación e intercambio para el DPD, serán:
 - a- mesas redondas y jornadas de presentación y discusión de experiencias docentes
 - b- talleres o seminarios organizados por la red con especialistas para disertar sobre un tema de interés
 - c- publicación de materiales didácticos de secuencias de enseñanza y recursos elaborados por docentes de la red sobre un área o eje de trabajo
 - d- foros electrónicos para el debate sobre temas que preocupan a los docentes.
- Los formatos para los ciclos de formación, serán:
 - a- análisis de casos
 - b- estudios de incidentes críticos y propuestas de cursos alternativos de acción
 - c- lectura y auditoria bibliográfica de conferencias y paneles a cargo de expertos
 - d- presentación, explicación y desarrollo a cargo de formadores
 - e- elaboración de planes de trabajo y proyectos a cargo de los participantes

Postítulos

- Proyectos a término focalizados en un tema, eje o aporte específico de los procesos educativos que contribuyan a fortalecer y actualizar saberes para el ejercicio de la tarea docente o de otras funciones en las instituciones educativas.
- Sus temáticas deberán ser renovadas y acordes en función de las prioridades, áreas de resonancias y cuestiones educativas más relevantes; oportunamente fijadas por los diagnósticos de cada jurisdicción.

Los otros formatos que podrán ser utilizados e incluidos en las modalidades antes señaladas y en concordancia con las convocatorias oportunamente emitidas por la dirección General de Educación Superior a través de su área de competencia DPD son:

Ateneos: Comprenden la organización de grupos docentes (intra o interinstitucional) para la profundización de problemas de la práctica a partir del análisis de casos. Subrayan procesos de transferencia a nivel áulico e institucional. Promueven el análisis de la teoría y la práctica en el marco de nuevos enfoques y estrategias didácticas innovadoras en los diferentes niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo. Permiten la adquisición de nuevos conocimientos concordantes con los avances científicos y tecnológicos de las diferentes disciplinas. Se desarrollarán con un mínimo de 20 (veinte) horas reloj y un máximo de 15 (quince) inscriptos. La evaluación será presencial, individual y escrita.

Sigue Hoja 10///...



ES COPIA

265

25 FEB 2013

-Hoja 10-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

///

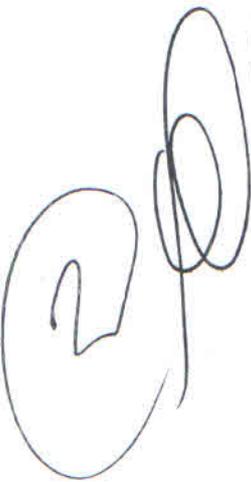
Seminarios: Constituyen instancias de profundización y/o actualización de las temáticas seleccionadas según diferentes prioridades, recurriendo a fuentes originales de información, dirigido por un coordinador que no expone, sino que ayuda al grupo a funcionar y a integrar conclusiones. Se desarrollará con un mínimo de 50 (cincuenta horas reloj y un máximo de 30 (treinta) inscriptos. La evaluación será individual y surgirá de un informe oral y escrito del trabajo realizado.

Taller: Modalidad pedagógica de "aprender haciendo" que promueve la activación del pensamiento y la iniciativa. Se organiza en torno a un proyecto concreto con responsabilidad de ejecución, comparte experiencias de mutuo enriquecimiento. Requiere la aplicación de instrumentos de investigación así como de técnicas grupales. Como resultado del taller, deben obtenerse producciones que justifiquen el tipo de trabajo desarrollado y permitan su evaluación. Se desarrollará con un mínimo de 30 (treinta) horas reloj y un máximo de 35 (treinta y cinco) inscriptos. La evaluación será individual y surgirá de un informe oral y escrito del trabajo realizado.

Simposio: Convocatoria a especialistas o expertos para exponer ante un auditorio acerca de las diversas fases de un solo tema. Sus ideas pueden ser coincidentes o no. El tiempo está a cargo de un moderador. El objetivo es que una vez concluida las exposiciones, el asunto convocante quede desarrollado en forma relativamente integral, ya que previamente se habrían abordado aspectos particulares de la cuestión con la mayor profundidad posible. Se desarrollarán con un mínimo de 40 (cuarenta) horas reloj y un máximo de 50 (cincuenta) inscriptos. La evaluación será presencial, individual y escrita.

Cátedra abierta: Es un espacio de producción de conocimiento pedagógico donde los docentes en ejercicio trabajan académicamente las problemáticas de su práctica relacionándolas con el tema de la cátedra. La estructura de la cátedra abierta es modular y sobre un tema específico. Implica la apertura del Instituto de Formación Docente como espacio de capacitación de los docentes en ejercicio. Está orientado a la promoción de saberes y prácticas de los profesores del instituto para el perfeccionamiento de los docentes de las escuelas de su zona de influencia. Constituye una respuesta concreta a las necesidades de proveer capacitación continua y contextualizada. Se desarrollarán con un mínimo de 20 (veinte) horas reloj y un máximo de 15 (quince) inscriptos. La evaluación será presencial, individual y escrita.

Sigue Hoja 11///...


ES COPIA

265

-Hoja 11-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

25 FEB 2013

///

Cátedra compartida: Fortalece la función de la capacitación de los Institutos al generar un espacio sistemático de reflexión y transmisión de saberes y prácticas pedagógicas cuyos beneficiarios son tanto el docente del Instituto de Formación Docente como el docente a través de su participación activa. Se establece el plan de cátedra compartida, la duración del módulo, los espacios de trabajo, las condiciones académicas y la evaluación de un proyecto. Los docentes de las escuelas aportan la riqueza de los contextos de actuación profesional y sus propios marcos teóricos, a la vez que encuentran un ámbito de discusión académica. Se desarrollarán con un mínimo de 15 (quince) horas reloj y un máximo de 10 (diez) inscriptos. La evaluación será presencial, individual y escrita. Los destinatarios de estos formatos de capacitación podrán ser **intrainstitucionales, externos o mixtos**, según que su desarrollo implique cambios inmediatos en la institución y/o en otras instituciones del sistema.

IV.- FINANCIAMIENTO

Las acciones de DPD proyectadas podrán ser financiadas por:

- El Ministerio de Educación, Cultura, y Tecnología de la Nación. Gratuitas y en servicio.
- El Ministerio de Educación de la Provincia. Gratuitas y en servicio.
- Autofinanciadas. En este caso se deberá explicar y justificar los gastos, de modo que posibilite la ponderación de la razonabilidad de los aranceles.

V.- INSTITUCIONES OFERENTES

Podrán presentar proyectos de capacitación:

- Institutos de Formación Docente acreditados ante la Dirección General de Educación Superior/ Institutos Técnicos.
- Universidades de gestión estatal o privada con reconocimiento total.
- Instituciones u organismos provinciales, nacionales e internacionales vinculados a la formación docente.
- Programas que devienen de Convenios entre el Ministerio de Educación y organismos Internacionales.
- Asociaciones gremiales vinculadas a la docencia que convienen con Institutos de Formación Docente que posean carreras acreditadas con vinculación directa con la temática abordada en la capacitación.

Sigue Hoja 12///...



ES COPIA

265

-Hoja 12-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

25 FEB 2013

///

Son obligaciones de las Instituciones oferentes:

- 1) Asegurar que todo el personal de la Institución conozca la reglamentación vigente para la presentación de acciones de DPD.
- 2) Ejecutar las acciones en todo de acuerdo con lo diseñado en el proyecto aprobado.
- 3) Desarrollar la actividad con el máximo nivel académico
- 4) Garantizar la calidad de los materiales y recursos didácticos que se empleen en el desarrollo de las actividades.
- 5) Llevar el registro de inscripción, asistencia y aprobación.
- 6) Garantizar las buenas condiciones edilicias del lugar donde se desarrollará la actividad.
- 7) Poner a disposición de los docentes toda la información pertinente a las acciones de DPD proyectadas
- 8) Emitir los certificados respectivos de acuerdo con las normativas establecidas.
- 9) Asegurar que únicamente los capacitadores propuestos en el proyecto sean quienes efectivamente lleven a cabo esa acción. Si excepcionalmente surgiera la necesidad de reemplazarlo, la Institución Oferente deberá solicitar ante la Dirección General de Educación Superior la autorización correspondiente, anexando el curriculum profesional del nuevo postulante.
- 10) Archivar por cuatro años toda la documentación correspondiente a cada actividad, incluidas evaluaciones escritas.
- 11) Realizar el monitoreo y evaluación de las diferentes actividades.
- 12) Facilitar la documentación y el seguimiento de las acciones a la Comisión de seguimiento y monitores
- 13) Alentar la participación y compromiso de los capacitadores.
- 14) Promover la conformación de Equipos de capacitación estables, que impulsen la continuidad y profundización del proceso.
- 15) Asegurar una adecuada organización institucional para la fluida comunicación con los participantes, la entrega y recepción del material.

La presentación de los proyectos presupone:

- El conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en la presente Resolución.
- La aceptación de los dictámenes emitidos por la comisión evaluadora: aprobado, aprobado con recomendaciones, no aprobados con posibilidades de ajustes y no aprobado.

Sigue Hoja 13//...



ES COPIA

265

-Hoja 13-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012) 25 FEB 2013

///

Documentación requerida a las instituciones oferentes con posterioridad a la ejecución de la acción de capacitación:

Al finalizar la acción de capacitación, la institución oferente deberá presentar a la Dirección General de Educación Superior:

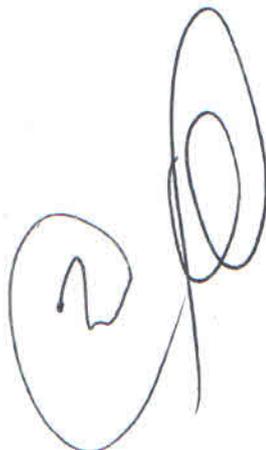
- Dos copias del acta volante de la acción, debidamente firmada por el o los profesores responsables y por la autoridad de la institución oferente. En el acta volante, se debe consignar: Apellido y Nombre, DNI, N° del Registro del Título del destinatario, en el Ministerio de Educación de Corrientes. (Una copia será remitida a la Junta de Clasificación que corresponda). Además, los certificados conteniendo toda la información requerida para su registro. Los certificados emitidos que no fueran registrados por este Ministerio y cuya nómina no obre en Junta, no serán valorados.
- Original de la/las planillas de asistencia.

VI.- PERFIL DE LOS CAPACITADORES

Los equipos docentes a cargo de la ejecución de los proyectos deberán reunir los siguientes requerimientos

- Poseer título de nivel superior referido al área para la cual se postula como capacitador.
- Certificar antecedentes o sólidos conocimientos del área, nivel o modalidad en la que se espera capacitar.
- Acreditar trayectos de actualización y/o formación académica y trabajos de investigación, en el área correspondiente a la temática de la capacitación.
- Registrar antecedentes como formador de formadores.
- Conocer los diseños curriculares vigentes en el área específica y en el nivel educativo sobre el cual gira la propuesta.
- Tener conocimiento de las problemáticas reales del nivel educativo correspondiente.
- Poseer antecedentes de formación específica en educación a distancia (semipresencial o no presencial) cuando la propuesta corresponda a esa modalidad.
- No poseer sanciones disciplinarias, ni sumarios administrativos en trámite.

Sigue Hoja 14///...



ES COPIA

265

-Hoja 14-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

25 FEB 2013

///

VII.- FECHA DE PRESENTACIÓN

Las instituciones oferentes podrán presentar los proyectos acorde a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución ante la Dirección General de Educación Superior.

Los proyectos aprobados podrán tener una sola réplica en el periodo lectivo para el que fuera autorizado. Para ser autorizada, la réplica deberá estar incluida en el marco de contextualización desarrollado en la propuesta.

Si se solicitara réplica en una localidad situada fuera de esa contextualización, deberá presentarse el Diagnóstico que justifique la necesidad de la actividad.

VIII.- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los Proyectos de DPD serán evaluados por una comisión ad-hoc convocada por la Dirección General de Educación Superior a través de su área de competencia.

La Comisión deberá evaluar los proyectos dando opinión fundada sobre ellos, producir un informe del resultado de la evaluación y emitir un dictamen sobre el mismo.

Para la evaluación se deberán considerar:

1.- Aspectos formales

- Si la institución oferente reúne los requisitos exigidos.
- En el caso de convenios si el Instituto de Formación Docente con el que se firmó tiene vinculación con la temática del proyecto presentado
- Si los capacitadores reúnen los requisitos exigidos. Si el Proyecto contiene los componentes solicitados.
- Si está dirigido a destinatarios específicos.
- Si incluye el plan de monitoreo y evaluación institucional y la planilla de evaluación de capacitadores.

2.- Aspectos técnico-pedagógicos

2.1.-Fundamentación

- Si se explicita:
 - A- Una definición adecuada de la necesidad detectada, la referencia a un proyecto mas amplio el cual se inserta, el abordaje de conocimiento científicos poco diferenciados en la comunidad docente o que seria conveniente fortalecer;

Sigue Hoja 15///...



ES COPIA

///

- B- Postura epistemológica que se asume en la/las disciplina/s abordadas en el curso, especificándola claramente a fin de que permita considerar la actualización y pertinencia de la propuesta. Este aspecto deberá ser coherente con la propuesta que plantea.
- Postura pedagógica y didáctica que se asumirá en la cual se expliciten los supuestos en relación con el sujeto, el aprendizaje, la enseñanza, la mediación pedagógica, la evaluación, la institución educativa, etc.. Todo ello deberá ser coherente con el planteo del proyecto en general.

2.2.- Objetivos

Expresar claramente las intencionalidades educativas del proyecto, discriminando que aprendizaje se espera que logren los docentes que realizaran el curso. Lo expresado en este apartado debe guardar coherencia con:

- a- la secuencia didáctica: entendida como la interacción armónica de los componentes del proceso de mediación pedagógica del aprendizaje.
- b- Los destinatarios: tener en cuenta que se trata de docentes, con una formación inicial, con experiencia laboral, con expectativas de desarrollo profesional.
- c- La carga horaria: coherente con la modalidad y formato del proyecto.
- d- Los contenidos: que estén acordes a la complejidad y alcance de lo que se propone como contenido de enseñanza.
- e- La evaluación tanto en los criterios como en los instrumentos planteados en la evaluación de proceso y de resultado.

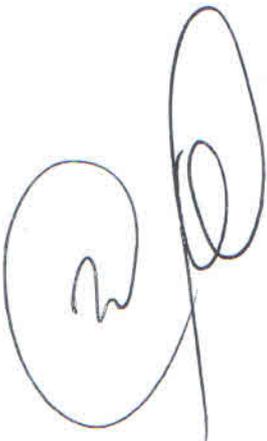
Esto implica que dentro del equipo que formula y dicta el curso debe haber profesionales con formación docente que puedan asesorar en estos aspectos.

2.3.- Contenidos

Definir los contenidos que serán mediados en el curso, en atención a los siguientes requerimientos:

- a- estar actualizados, reflejando los aportes de la producción científica mundial
- b- evidenciar superación en relación con la formación inicial
- c- articular con los diseños curriculares vigentes
- d- concordar con las intencionalidades educativas propuestas y con la evaluación

Sigue Hoja 16///...



ES COPIA

-Hoja 16-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

e- integrar en forma pertinente la secuencia didáctica
f- estar enunciados en su complejidad, integrando capacidades de distintas dimensiones (cognitivo, socio afectivo, procedimental, etc.)

2.4.- Metodología

Se deberá anexar el material necesario para valorar la distribución horaria. La pertinencia, la significatividad, la actualización, la viabilidad y la coherencia del curso:

Cronograma (en todos los casos):

- . consignar carga horaria total en horas reloj
- . discriminar la carga horaria prevista para instancias presenciales y para instancias no presenciales (por encuentro o módulo no mayor a seis (6) horas
- . distribuir de modo aproximado las instancias y las horas en el tiempo.

Para las Instancias presenciales:

- . Contenidos abordados encada encuentro
- . Tiempo estimado para esa instancia, desarrollándolo de manera que pueda evidenciarse su justificación

. estrategias propuestas para la transposición didáctica en cada encuentro, en relación con el contenido y el tiempo en el caso que corresponda

. recursos didácticos proyectado: describir suficientemente y en caso de ser necesario, adjuntar. evaluación prevista, articulando con lo descripto anteriormente

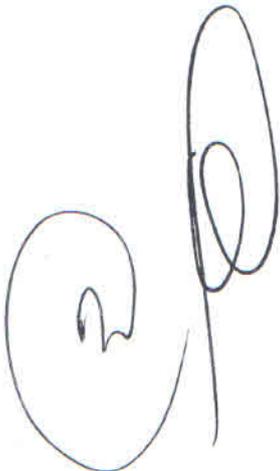
Para las instancias no presenciales:

. presentación de guías de trabajo que se entregarán directamente al cursante para las instancias no presenciales, redactadas en forma mediada según los principios de la educación a distancia

. especificación de los recursos necesarios para la implementación del proceso de comunicación establecido. En el material para trabajo no presencial especificar:

- a- tipo de material presentado: impreso, audiovisual, informático
- b- explicitación del perfil del cursante (conocimientos previos requeridos, condiciones laborales necesarias, etc.)
- c- elementos orientadores: objetivos, guías para el estudiante, recomendaciones bibliográficas o de fuentes

Sigue Hoja 17///...



ES COPIA

265

25 FEB 2013

-Hoja 17-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

///

- d- elementos facilitadores: esquemas del contenido, actividades significativas, relación con el contexto y transferencia, sistema de evaluación formativo, recursos didácticos
- e- recursos que permitan la comunicación, retroalimentación e interacción: telefónicos, informáticos, etc.-
- f- descripción de las instancias de tutoría y acompañamiento
- g- tiempo estimado para cada instancia no presencial

2.5.- Evaluación

Se evaluará su coherencia con el planteamiento del proyecto en general en los siguientes aspectos, los que deberán ser incluidos:

- modalidad de evaluación, criterios, instancias e instrumentos de evaluación, tanto de procesos como de resultados. Explicitar la normativa específica respecto a la corrección de los exámenes.
- Evaluaciones procesuales, finales u otros medios que permitan la acreditación para la certificación de la capacitación recibida
- Procedimientos de información a los alumnos acerca de los resultados de los exámenes y de los procesos de recuperación previstos.

La Comisión Evaluadora podrá emitir los siguientes dictámenes:

- Aprobado, aprobado con recomendaciones, no aprobados con posibilidades de ajustes y no aprobado.

IX.- ADJUDICACIÓN

Una vez aprobada la propuesta, el Ministerio de Educación procederá a la adjudicación a través del instrumento legal correspondiente.

En caso de convocatoria pública, si hubiera más de una propuesta aprobada en determinada área curricular, problemática, temática, etc. los proyectos se distribuirán equitativamente, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Evaluadora.

Sigue Hoja 18///...



ES COPIA

-Hoja 18-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

X.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

La Institución Oferente debe implementar un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del proyecto cuyo plan deberá anexarse a la propuesta.

Al finalizar la actividad, los capacitadores deberán solicitar una evaluación del mismo a los participantes, la que será de carácter anónimo y entregado a la Institución Oferente.

Una copia de ambas evaluaciones será remitida a la Dirección General de Educación Superior – Área de Capacitación - la que a su vez podrá implementar un sistema de monitoreo.

XI.- CERTIFICACIÓN

Los Certificados serán extendidos por la Institución Oferente. Para los asistentes podrán diferenciarse en:

- a) por asistencia, a quienes asistieron al 100% de las clases presenciales, pero no aprobaron la actividad.
- b) Por asistencia y aprobación a quienes cumplieron con las exigencias de asistencia y aprobaron las evaluaciones.

Los docentes responsables de la propuesta recibirán un Certificado como Capacitadores, en el que deberá consignarse la cantidad de horas desarrolladas. Cuando las acciones las realicen en forma conjunta, se deberán especificar las horas desarrolladas por cada uno de los capacitadores. En caso que no se especifique o discrimine individualmente la carga horaria, se procederá a dividir individualmente el número de horas por el número de capacitadores. No se otorgarán Certificados por réplicas de las acciones.

Cada Institución confeccionará el Certificado, en el que deberá constar:

- ✓ "Ministerio de Educación, Dirección General de Educación Superior".
- ✓ Institución /es oferente /s.

Sigue Hoja 19///...



ES COPIA

265

25 FEB 2013

-Hoja 19-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

///

- ✓ Datos de la acción de capacitación: denominación del proyecto. Número de Resolución de Aprobación / Homologación. Fecha de realización.
- ✓ Modalidad. Presencialidad. Formato. Duración en horas reloj y en horas cátedra.
- ✓ Datos del participante (nombre, apellido, DNI). Número de Registro del Título Docente.
- ✓ Firmas: Rector de la Institución o de la Universidad oferente, Capacitador.
- ✓ Sello de la Institución Oferente.
- ✓ Firma y sello del / la Director / a General de Educación Superior.
- ✓ Lugar y fecha de emisión.

Sigue Hoja 20///...



ES COPIA

///

11.- Evaluación

Definir claramente las instancias e instrumentos de evaluación tanto del proceso como final. Adjuntar un modelo en un Anexo final. Habrá una instancia de recuperación para el caso de reprobados.

12.- Cronograma

Tiene por finalidad ajustar las actividades al tiempo disponible. Respecto de la programación de aula se deben distribuir las actividades en función de los tiempos según se traten de tareas individuales o grupales, y, en este último caso, si el grupo es pequeño, mediano o grupo clase. También tienen que considerarse las características potenciales de los asistentes. Deberá indicar fechas y horarios de los encuentros. Estos no podrán superar las 3 (tres) horas y media reloj y las 7 (siete) horas y media reloj en días no laborables. Otras alternativas debidamente fundamentadas podrán ser admitidas. Deben realizarse en el contraturno del horario de trabajo de los destinatarios o fuera del horario escolar con las excepciones de los requerimientos de la Cátedra Abierta y Cátedra Compartida, lo cual deberá estar debidamente documentado.

13.- Financiamiento (solo para las acciones autofinanciadas)

Deberá completarse el siguiente cuadro.

Nombre del Proyecto
Procedencia del financiamiento
Arancel:

GASTOS (1)	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD NECESARIA	TOTAL
Honorarios			
Pasajes			
Viáticos			
Materiales impresos			
Limpieza			

(1) Incluir todos los gastos que demanda la implementación del proyecto

Sigue Hoja 23///...



ES COPIA

-Hoja 23-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

14.- Anexo

Se incluirán:

- curriculum profesional de los capacitadores,
- modelo de evaluación,
- plan de monitoreo y evaluación institucional del desarrollo del proyecto,
- modelo de evaluación del curso, taller, seminario, simposio, ateneo, cátedra compartida, cátedra abierta, a cumplimentar por los asistentes,
- resolución del Consejo Directivo del Instituto Superior aprobando la propuesta.
- modelo de certificado.

Sigue Hoja 24///...



ES COPIA

-Hoja 24-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265

25 FEB 2013

///

ANEXO III

MODALIDAD A DISTANCIA

INTRODUCCIÓN

La educación a distancia tiene ya una larga trayectoria a partir de los viejos cursos por correspondencia en los que simplemente se usaba el correo para salvar las distancias; cuando aún no se han aplacado los ecos del debate, desde lo pedagógico, acerca de la cuestión de la calidad en la modalidad a distancia, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación irrumpen aportando herramienta para una revolución pedagógica que lleva a provocar cambios sustanciales en las relaciones docente-alumno y entre alumnos.

La modalidad a distancia no es tan simple como para poder sintetizar sus características principales en la no asistencia a las aulas y en el estudio por sí mismo del alumno; por el contrario, implica una propuesta que responde a un modelo pedagógico a partir del cual se trata de construir un puente entre el conocimiento y quien quiere aprender, y esta tarea supone un cambio de roles en los actores involucrados. Hoy podemos afirmar, además, que esta modalidad es una alternativa con el mismo valor académico que la presencial. Si pretendemos enunciar las características que la distinguen, éstas variarán según los distintos niveles educativos y según las causas o necesidades que llevaron a desarrollar esta modalidad en cada circunstancia. No obstante, podemos seleccionar y generalizar las siguientes:

- el contenido se presenta a través de medios
- el aprendizaje se verifica individual o grupalmente fuera del aula por excelencia
- el docente tiene encuentros tutoriales con el alumno y éstos son de frecuencia variable
- el sistema facilita la educación en doble vía entre el alumno y la institución en forma sistemática
- la institución educativa planifica, produce y distribuye los materiales, ofreciendo apoyo al estudiante.

En cuanto a los medios, si hacemos un planteamiento histórico de su utilización en la educación a distancia, distinguimos cuatro etapas. En la primera hay un predominio del material escrito, en la segunda los programas radiales, la televisión y el video cobran relevancia, en la tercera se afianza la informática como soporte y en la cuarta – la etapa digital – los diferentes medios se integran a través de redes como la de Internet.

Sigue Hoja 25///...



ES COPIA

///

5.- Fundamentación

Descripción del proyecto, justificación a partir de las demandas educativas contextualizadas al área de influencia, y/o necesidades relacionadas con modificaciones en las temáticas curriculares y las prioridades nacionales o provinciales, marco epistemológico planteado, enfoque sustentado, posibles modificaciones a realidades problemáticas o solución de problemas y explicación de las posibles consecuencias de la no implementación.

6.- Objetivos

Deben expresar metas claras a cumplir en el desarrollo del proyecto y a la finalización del mismo.

7.- Contenidos

Los contenidos propuestos estarán vinculados a los contenidos curriculares vigentes en el Diseño correspondiente al nivel o ciclo, o podrán referirse a temáticas que enriquecen el desempeño docente, pero que no constituyen en sentido estricto contenidos curriculares, pero que se incluyen en prioridades nacionales y provinciales y que representan un aporte significativo para el desarrollo profesional del docente.

8.- Presencialidad, Modalidad, y Formato

Deberán aclarar si es presencial, semipresencial o no presencial o a distancia; si la modalidad es: - Desarrollo Profesional centrado en la escuela
- Redes de Formación e intercambio para el DPD
- Ciclos de Formación
- Postítulos

9.- Estrategias de enseñanza-aprendizaje

Deberán incluir una descripción clara y suficiente de las estrategias y del tipo de relación que se planteará con los capacitadores y la organización general del trabajo.

10.- Recursos y materiales didácticos

Deben mencionar a los capacitadores e incluir todas las especificaciones necesarias: tipo de material obligatorio y/o complementario, posibilidades de acceso de los cursantes a los materiales, otras características particulares si las tuviera y finalidad de los mismos. Para propuestas de actividades con modalidad semipresencial y no presencial, se adjuntarán en el Anexo los módulos instructivos y el material bibliográfico a utilizar por los participantes.

Sigue Hoja 22///...

20

ES COPIA

-Hoja 25-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265

25 FEB 2013

///

Actualmente, según el lugar, el presupuesto y los recursos humanos y técnicos disponibles, la educación a distancia emplea una mezcla de medios de diferentes etapas con la preeminencia de uno de ellos.

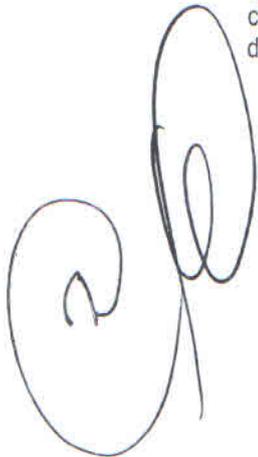
Los docentes hoy solo somos parte de un proceso de aprendizaje que se da a través de los medios de comunicación social, las bibliotecas, las aulas, los laboratorios y también de los compañeros mismos. En la modalidad presencial tradicional el centro es el profesor – la enseñanza – mientras que en la modalidad a distancia el centro es el estudiante – el aprendizaje -. Indudablemente el cambio de modelo lleva el cambio de roles y esto dio y aún da lugar a una fuerte resistencia por parte de los actores involucrados. La del docente que se transforma en un facilitador, es decir, en un generador de apoyos al aprendizaje, tendiendo que asimilar que no es el centro del saber y de producción de conocimientos que su rol no es secundario sino fundamental al logro de buenos aprendizajes y que las prácticas en la modalidad a distancia no son de calidad inferior. Deberá aceptar además las diferencias en los ritmos y formas de aprender, respetando y valorando las posibilidades intelectuales de cada persona o grupo de estudiantes.

Al alumno, por su parte, se le exige en esta modalidad el cambio de un rol pasivo, de mera escucha, a uno activo. Incluso, en el nuevo modelo para los próximos años, el del conocimiento, cobra relevancia el aprendizaje en grupo, esto es, el individuo recibe la enseñanza en interacción con un grupo y esto exige un estudiante adaptable. En síntesis, el alumno debe ser generador de su propio conocimiento y este aprendizaje independiente requiere, en estos momentos, de un fuerte apoyo a fin de paliar la carencia de competencias para enfrentarlo.

Indudablemente, el proceso de cambio de un sistema centrado en el docente a otro centrado en el alumno implica pasar de una comunicación unidireccional a una bidireccional.

Ningún proyecto de educación a distancia amerita ubicarse dentro de parámetros de calidad si no se generan actividades de enseñanza que impliquen interacción con un tutor. Este contacto profesor-alumno denominado tutoría puede ofrecerse en distintas formas: individual, grupal, a distancia, presencial, asincrónica o en tiempo real. Sus funciones son diversas (control y soporte del proceso de aprendizaje, motivación al estudiante, etc.) y deben revelar un equipo docente preocupado por la comprensión de los estudiantes, independientemente de que esté presente o detrás de una computadora. Es necesario apoyar al alumno, estimularlo, aclararle sus dudas y eso hace a la calidad de la propuesta educativa, cualquiera sea el soporte que se utilice.

Sigue Hoja 26///...



ES COPIA

///

La relevancia de los medios, tanto en su contenido como en su forma, permite distinguir claramente tres aspectos a tener en cuenta: su producción, su distribución y su uso. La etapa de la producción exige un trabajo en equipo, condición irrenunciable en esta modalidad. El trabajo en equipo implica co-responsabilidad, intercambio de experiencias y no un jefe que impone su criterio. Esto es lo opuesto a la presencia de especialistas incapaces de compartir sus experiencias y sus dudas. Interesan los contenidos y esto exige un estilo, interesa la forma y esto requiere un diseño, e interesa lo pedagógico, por lo que se necesitan sugerencias de este orden. Si los tres aspectos no se incorporan en la producción, el resultado será mera información acumulada en la que no se tuvo en cuenta al destinatario sino a la información misma; una simple acumulación de lecturas e ilustraciones que no facilitarían el aprendizaje.

La distribución en la modalidad a distancia es relevante. No se trata de entregar el material y desentenderse. Es necesario, además de las tutorías docentes, un sistema fluido de intercambio de información entre educando e institución ya que si esto no se diera, implicaría un desentendimiento por parte de la institución de las prácticas de aprendizaje, como ocurre a menudo en la modalidad presencial.

Un aspecto que debemos resaltar es que no podemos crear una falsa dicotomía entre modalidad a distancia y modalidad presencial; las prácticas de enseñanza pueden ser buenas o malas tanto en una como en otra modalidad. Lo que sí podemos afirmar es que de acuerdo a las circunstancias, la disponibilidad de infraestructura física y humana apropiada y el nivel educativo al que estemos haciendo referencia se presentarán mayores o menores ventajas, mayores o menores fortalezas y debilidades que habrá que tener en cuenta para poder presentar u ofrecer un proyecto educativo de calidad en la modalidad a distancia. Generar aprendizajes con esta modalidad implica fuertes exigencias en dos aspectos esenciales: el de organización y gestión y el pedagógico didáctico.

No podemos dejar de referirnos a la problemática que implica la gestión de programas de educación a distancia y a las tensiones y conflictos que en ella se generan. A partir de las evaluaciones realizadas en cursos con distinto perfil de destinatario, se han observado tensiones y/o conflictos que son necesarios enfrentar y solucionar a fin de gerenciar con éxito el proyecto indicado. Entre las más significativas están las relacionadas con los destinatarios de los cursos, con el rol que cumplen los actores y con el modelo que se aplica.

Sigue Hoja 27///...



ES COPIA

265

-Hoja 27-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

25 FEB 2013

///

- Si nos referimos al modo de comunicación docente-alumno, esto es, a las tutorías, hay quienes dan preeminencia a las instancias presenciales mientras que otros incrementan la mediatización de la tecnología. Nuestra experiencia nos llevó a inclinarnos por ambas a fin de lograr un equilibrio que nos permitiera que el sistema de tutorías fuera, a la vez pertinente desde lo pedagógico, eficaz en los resultados y eficiente en términos de costos – en el caso de cursos de posgrado – y de capacitación en servicio. En el caso del pregrado, la necesidad de socialización del ingresante nos llevó a la tutoría presencial al igual que en el grado, donde prima la tradición académica de la universidad tradicional presencial.
- Los destinatarios de la modalidad a distancia también dan lugar a controversias. Hay quienes sostienen que solo debe aplicarse a la educación del adulto, ya que por obligaciones laborales y/o familiares no pueden asistir con regularidad a clases presenciales. Sin embargo, en universidades con trayectoria en esta modalidad se ha observado que a medida que los prejuicios se iban superando, el número de alumnos se asemejaba cada vez más al de los asistentes a la modalidad presencial. Uno de los aspectos más fuertes a vencer es el prejuicio del estudiante sobre el abandono y la soledad en que debe aprender, para lo cual es necesario hacerle entender que la presencia docente se verifica en distintas instancias del proceso de enseñanza. En síntesis, nos atrevemos a sostener, a partir de la experiencia tanto en la capacitación formal como no formal, que es una modalidad válida para cualquier adulto.
- La producción de materiales es otra fuente de conflicto puesto que en la modalidad a distancia el trabajo es un equipo, ya que convergen expertos en contenidos, pedagogos, diseñadores gráficos y expertos en comunicación, entre otros. Los expertos en contenidos son fundamentalmente los docentes de la modalidad presencial. Habitados a seleccionar ellos solos los contenidos y actividades, deben, en esta instancia compartir con el pedagogo las decisiones, suscitándose allí las mayores tensiones. Esto es una constante en cada equipo de trabajo que se constituye.

Las tensiones y conflictos tienen que superarse, ya que en los tiempos actuales las presiones financieras, la globalización, la velocidad con la que circula la información y la mediación tecnológica llevan a que el discurso educativo no pueda basarse más en enseñar a partir de objetivos preestablecidos sino que es necesario cambiarlo por otro modelo, cuyas bases sean el aprendizaje, la participación y la elaboración del conocimiento. Es precisamente aquí donde la modalidad a distancia cobra relevancia al constituirse en una alternativa posible frente a las exigencias del cambio de paradigma, cuyos factores clave suponen que:

Sigue Hoja 28///...



ES COPIA

///

- el tiempo y la distancia ya no limitan el proceso de enseñanza;
- la inversión pedagógica inicial es mayor que en la modalidad tradicional, pero paralelamente se reducen las necesidades de locales y se amplía el tamaño de la clase virtual;
- la relación vertical docente-alumno gira hacia otra de tipo horizontal, en la que el docente es facilitador y el alumno cumple un rol activo, permitiendo de este modo que cobre importancia el grupo;
- la transferencia de conocimientos deja de ser el objeto primario de la educación. El alumno debe adquirir información, evaluarla y transformarla en conocimiento;
- el concepto tradicional de evaluación en base a exámenes deberá adaptarse a la idea de que la evaluación del proceso es más importante.

Uno de los aspectos más críticos es el de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Se trata de problemas relativos a las formas de evaluación de procesos y de resultados, el formato de la evaluación, el tiempo y espacio de su efectivización, la corrección y devolución de resultados. La calidad de la enseñanza supone calidad de procesos y de resultados. Una preocupación básica del estudiante es la evaluación.

Desde la perspectiva docente es habitual que se tome como elemento de control, cuando en realidad debe formar parte del proceso de aprendizaje. La modalidad a distancia trata de superar esto promoviendo procesos autoevaluativos, y produciendo una realimentación constante a los estudiantes que necesitan comprobar la solidez de su aprendizaje, devolviéndoles detalladas explicaciones del error y fijando, incluso, categorías de los mismos.

En este cambio, una realidad que tiene que asumirse es que en la educación a distancia el uso de herramientas de comunicación electrónica constituye un valioso instrumento para el enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto, a su vez, genera cambios importantes en los actores involucrados, que deben llevarse a cabo en la medida en que se disponga del equipamiento apropiado. Los jóvenes de hoy pertenecen a la que puede denominarse la "generación de las computadoras", por lo tanto, en muchas ocasiones las clases tradicionales pueden no resultar lo suficientemente dinámicas como para mantener su interés.

Para el docente es, sin duda, un reto, pero es necesario descartar la idea de la herramienta informática como un problema porque "tenemos que aprender" o porque "nos haremos dependientes" o porque "deshumaniza la educación". Sin embargo, debemos ser cuidadosos, ya que tampoco es "la solución" de todos los problemas. Un ejemplo de esto ocurre con los programas de computación que,

Sigue Hoja 29///...



ES COPIA

-Hoja 29-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265

25 FEB 2013

///

desarrollados con el objetivo que el alumno aprenda mejor, son tan sólo versiones electrónicas de guías de estudio, por lo que el rol del estudiante se limita a pasar páginas presionando una tecla. Pero este fracaso no es culpa de la tecnología sino de que el software no fuera diseñado utilizando plenamente su potencial didáctico, que lo podemos sintetizar como su potencialidad para la interactividad, el trabajo independiente y creativo, la participación activa del estudiante, la facilitación del almacenamiento, el análisis de datos y la representación visual.

Complementariamente con lo anterior, es necesaria la capacitación docente ya que su carencia lleva al docente a usar la computadora solo para ejercitación. Sin duda, el docente no enseñará computación sino que agregará el guión educacional en este medio al pizarrón, al retroproyector o a otros medios que utilice. El docente no puede ser ni espectador, ni programador, solo deberá ser un usuario inteligente y algunos podrán constituirse en productores de guiones. Las tecnologías deben constituirse en apoyos a la enseñanza y al aprendizaje, ser un sistema interactivo que permita tomar distintas direcciones. Por sí mismas no son el gran motor de la educación ni la solución a los problemas, son simplemente un medio que responde a las distintas formas de aprender de los educandos.

Internet es un fenómeno a través del cual circula tanta información, que propicia ambientes de colaboración, listas de discusión, bases de datos y proyectos de investigación, entre otros; muchos de estos espacios son, incluso, gratuitos. El correo electrónico, al posibilitar el intercambio de mensajes asincrónicos, se ha convertido en herramienta imprescindible para la automatización y para la productividad. Esto nos ha permitido la aparición de los tutores virtuales y de trabajos en grupo, así como la posibilidad de incluir imágenes, audio y video, que hacen sumamente atrayente este instrumento de interacción. Curiosamente, a la educación a distancia ya no la define la distancia; pero nada de esto es válido si no hay detrás una propuesta educativa de calidad y esto exige un programa de estudio que incluya contenidos actualizados, enfoques novedosos y que dé lugar al desarrollo de polémicas y reflexiones.

El aula virtual ofrece nuevas posibilidades para el aprendizaje y la enseñanza y esto lleva a nuevos modelos instruccionales desde lo pedagógico. El salón de clase remoto afecta las estructuras de las instituciones educativas, que deberán descentralizarse mas a fin de que los estudiantes puedan tener acceso a ellas, independientemente de las variables de tiempo y lugar. La introducción de esta tecnología afectará a los profesores y a los alumnos, redefiniendo conductas y roles, por lo que tendrán que capacitarse y entrenarse en el uso de estos nuevos modelos de enseñanza en línea.

Sigue Hoja 30///...

20

ES COPIA

///

Debemos tener en cuenta que en nuestro tiempo se impone educar para la incertidumbre, para interrogar a la realidad en forma permanente y no para inculcar respuestas, reconocer, procesar y utilizar la información, ya que en un mundo saturado de ella, nuestros educandos están desinformados. Hoy el alumno tiene que aprender a aprender para generar ideas y construir su propio conocimiento

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN CON MODALIDAD A DISTANCIA

1- Presentación general: La estructura básica de un proyecto con modalidad a distancia debe contener los mismos puntos indicados en el Instructivo general de presentación de proyectos. Se deberá adjuntar además, muestra del material didáctico con el cual interactuará el usuario.

2- Características y condiciones de los materiales del curso a distancia

Cada curso podrá contar con los siguientes medios didácticos (de forma única o mixta):

Soporte escrito organizado en módulos, que a su vez contengan unidades didácticas o ejes temáticos.

Material didáctico en soporte no impreso: informático, audio, audiovisual.

Propuesta virtual.

En el **Soporte escrito** organizado en módulos o ejes temáticos se evaluará

GUÍA PARA EL CURSANTE: Formato escueto de agenda con explicación sobre los medios didácticos a utilizar, las técnicas de trabajo intelectual más útiles para él/ella (la gestión del tiempo personal y/o institucional es un aspecto significativo dada la escasa experiencia del colectivo docente en el uso de la modalidad a distancia), alternativas para la relación con el tutor (es recomendable propiciar la toma de conciencia sobre las características del "contrato personal con el tutor", más allá de las distancias), direcciones y teléfonos de interés.

MÓDULOS:

Unidad de presentación introductoria.

Mapa de Contenidos de las Unidades Didácticas o Ejes Temáticos. El desarrollo de las Unidades o ejes temáticos contará con:

Sigue Hoja 31///...



ES COPIA

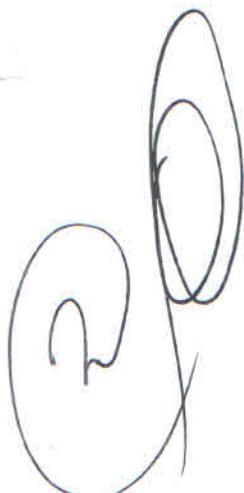
///

- Título.
- Presentación descriptiva, contextualizadora, que dé cuenta de la significación de la propuesta.
- Esquema de contenidos a desarrollar.
- Desarrollo de contenidos utilizando recursos didácticos.
- Orientaciones para alcanzar el aprendizaje autónomo, motivar y reforzar el aprendizaje.
- Intercalar actividades de aprendizaje con otras de evaluación.
- Incluir (cuando fuere pertinente) resúmenes, esquemas, cuadros sinópticos, etc.
- Utilizar elementos tipográficos para resaltar o destacar información.
- Incluir ejercicios a medios resolver.
- Incluir ejercicios de autoevaluación.
- Instrumentos de evaluación sobre los contenidos de las Unidades o Ejes.
- Apartado de Actividades de Evaluación de los Módulos: estará elaborado pensando en ser aplicado en instancias de evaluación presencial. Deberá contener minimamente:
 - Orientaciones sencillas y precisas para su uso.
 - Actividades de evaluación sobre el Módulo.
 - Apartado para recabar dudas u observaciones del cursante.
 - Apartado para que el profesor/tutor/evaluador pueda exponer sus observaciones y calificaciones.
 - Apartado (separata) con las claves de corrección.

El Proyecto presentado debe contener toda la documentación e información especificada precedentemente y/o cualquier otra información que, a juicio de los oferentes, contenga elementos para ser considerados.

Se debe presentar además, por lo menos, una unidad didáctica modelo referida a los módulos, diseñada, maqueteada y elaborada conforme a las indicaciones señaladas y a todas las prescripciones tanto didácticas como técnicas de la modalidad a distancia.

Sigue Hoja 32///...


ES COPIA

-Hoja 32-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CAPACITACIÓN DOCENTE A DISTANCIA.

La Comisión Evaluadora analizará y valorará las propuestas pedagógicas, una vez superadas las instancias formales de presentación del Proyecto con arreglo a los siguientes criterios y ponderaciones:

- a. Respeto de los Objetivos de la Ley Federal de Educación, los lineamientos generales de la Política Educativa y los Contenidos Básicos Comunes: 25%
- b. Adecuación de los medios didácticos a la modalidad a distancia:
 - Elección de soporte pertinente: 10%
 - Aspectos didácticos y metodológicos favorecedores del aprendizaje: 20%
 - Aspectos sociológicos y psicológicos: 15%
 - Presentación y acabado de los medios: 10%
- c. Calidad Técnica del Proyecto, integración de los diferentes soportes y garantía de su ejecución: 20%

Sigue Hoja 33///...



ES COPIA

///

ANEXO IV

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El monitoreo consiste en una serie de pasos para la evaluación, ya que permite el seguimiento cotidiano del proceso y genera información que servirá de insumo para las evaluaciones previstas.

MONITOREO

El monitoreo es un componente del Sistema de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento, el cual en su esencia constituye una herramienta práctica para la recolección de datos en diferentes momentos dados del desarrollo de un proyecto educativo.

Su función es medir el 'estado' de la cuestión (enfoque de eficiencia) de cara a los objetivos y los resultados esperados, formulados y en base al sistema de indicadores construido en una etapa previa. Es un proceso sistemático que se ejecuta con la aplicación de instrumentos específicos cuyos contenidos corresponden a los indicadores ya mencionados. El monitoreo se orienta al control sobre la ejecución de responsabilidades asignadas y a la facilitación del 'seguimiento', del acompañamiento en el cumplimiento de responsabilidades compartidas.

Por ende debe ofrecer los datos necesarios para una evaluación (autocrítica y participativa)

SEGUIMIENTO

La conceptualización de lo que es e implica el 'seguimiento' siempre dependerá del contexto del proyecto.

Se entiende por seguimiento, la observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto educativo en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos y presupuestos previstos, las tácticas y la estrategia.

El seguimiento consiste en tener diferentes momentos de medición de la situación para evaluar el proceso en marcha. En este proceso se podrán definir los nuevos momentos de "medición" del avance de la estrategia, que son la base de este sistema de seguimiento. Se debe informar el grado de avance de la estrategia de desarrollo del proyecto para poder ver cómo está avanzando y qué ajustes se deben realizar.

Sigue Hoja 34///...



ES COPIA

///

El seguimiento es una acción permanente a lo largo del proceso del proyecto, permite una revisión periódica del trabajo, tanto en su eficiencia en el manejo de recursos humanos y materiales, como de su eficacia en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Es de vital importancia que el seguimiento se realice como una parte integrante del proceso del proyecto, acordada con los responsables de la gestión, para que no suceda como una mera supervisión. Recordemos que la función del sistema consiste en aportar aprendizaje institucional y no en emitir dictámenes.

Los propósitos del seguimiento son:

- Fomentar la cultura de la evaluación, la gestión del desempeño y la rendición de cuentas en función de los resultados esperados.
- Alinear la evaluación con el ciclo de los proyectos, como un elemento sustantivo de la planificación estratégica.
- Alentar el aprendizaje institucional de todos los actores involucrados en el proyecto con base en las evaluaciones efectivas y de calidad.
- Promover el uso de la evidencia proporcionada por el seguimiento.
- Elegir los resultados pertinentes y demostrar cómo y por qué producen los resultados previstos o cómo mejoran lo esperado.

Claves del seguimiento:

Es indispensable realizar un seguimiento efectivo que sirva de base para una evaluación de calidad, por esto es necesario:

- Integrar un **DIAGNÓSTICO** o **LÍNEA DE BASE** que sirva para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. La línea de base es el punto de referencia contra el cual evaluaremos las informaciones obtenidas.
- Establecer los indicadores de cada caso, ya sea cobertura, eficacia, eficiencia, efectividad o proceso. Los resultados esperados son el germen de los indicadores, en estos se describe un punto de referencia que será reflejado en una medida estadística para cada caso. Es importante que en la definición de los indicadores participen los encargados de la gestión del proyecto y los aliados estratégicos involucrados formalmente.

Sigue Hoja 35///...


ES COPIA

///

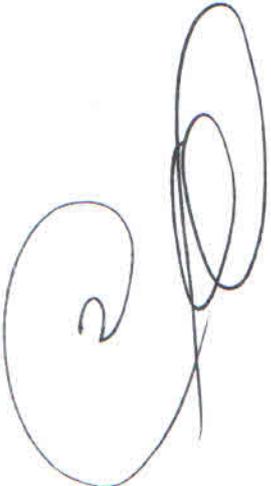
- Programar el seguimiento conforme a plazos pertinentes y convenientes acordados con los encargados de la gestión de cada proyecto.
- Compartir en equipo el análisis de la información resultante, con la participación de los encargados de la gestión y los aliados estratégicos.
- Destinar recursos específicos a las actividades programadas para el seguimiento.

El seguimiento es acompañar, verificar y actualizar lo que estamos haciendo en nuestro proyecto. Es el modo que tenemos de rectificar y mejorar las acciones si las cosas están saliendo mal. Permite además controlar la utilización de los recursos y el logro de los resultados previstos. Los resultados del seguimiento contribuyen a consolidar la información necesaria para la toma de decisiones durante la etapa de ejecución, permitiendo el manejo de datos concretos y sistematizados al momento de abordar una evaluación. Este proceso ha de ser ágil, orientado y concertado, debe combinar elementos cuantitativos y cualitativos.

El seguimiento es otro componente integrante de un Sistema de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento, el cual se basa en los datos obtenidos a través del monitoreo. Mientras que el monitoreo mide 'estados', el seguimiento, que es un proceso -o sea, consta de sus propias etapas-, permite identificar tendencias en base a la reflexión conjunta (participativa) y comparativa (línea base) de cara a los niveles de cumplimiento de objetivos y resultados esperados que se van alcanzando. La identificación de estas tendencias con sus consecuencias, llevará a continuar el camino iniciado, a remediar, o a rectificar totalmente. El enfoque principal del seguimiento es la eficacia del trabajo que se está desarrollando. Igual como en el caso del monitoreo, el seguimiento se orienta al control sobre la ejecución de responsabilidades asignadas y a la facilitación de la evaluación a través de este acompañamiento en el cumplimiento de responsabilidades compartidas. El seguimiento no sólo apunta a la evaluación, sino es parte integrante de todo proceso evaluativo con enfoque de calidad.

La evaluación, igual como el monitoreo y el seguimiento, constituye un componente del Sistema de Evaluación, Monitoreo y Seguimiento. Es un componente integrador, ya que abarca los aprendizajes significativos de los dos componentes anteriores, siempre y cuando se trata de un momento de evaluación que corresponde a 'después de haber iniciado la ejecución del proyecto'. Como se constatará más adelante también se debe considerar la 'evaluación PREVIA' al proyecto,

Sigue Hoja 36///...



ES COPIA

-Hoja 36-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

esto no es el caso por el momento. La evaluación es un proceso en si y puede tener como objeto un proceso o un producto (parcial o final) (ver 2.3.). Este proceso parte de los hallazgos del monitoreo y el seguimiento -donde ya se ha establecido una comparación con una línea base y los resultados de otros momentos anteriores de evaluación-, profundiza sobre los mismos para poder llegar a la formulación de un juicio de valor. La interpretación que permite llegar a este juicio de valor se basa en el sistema de indicadores correspondiente a los objetivos y los resultados esperados.

Consideramos fundamental la metodología que se implementa en el proceso de evaluación. Para que la evaluación resulte en un aprendizaje significativo, es indispensable que el Proceso sea Construido colectivamente (niveles altos de participación de todos los sectores involucrados) como una Oportunidad de Aprendizaje, el cual debe integrar una actitud emprendedora (de cara a encontrar formas significativas de interpretación de resultados y de alternativas de superación) de calidad.

Un proceso de evaluación, igual como el monitoreo y el seguimiento, se orienta al control de responsabilidades asignadas con su valoración crítica correspondiente, y al juicio crítico colectivo (consensuado o diferenciado) de los niveles de cumplimiento de responsabilidades compartidas.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo tendrá sede de funcionamiento en la Dirección General de Educación Superior. Tendrá representación de los diferentes niveles y modalidades y sus funciones serán:

- a) Elaborar un mapeo de las acciones de desarrollo profesional previstas y aprobadas por cada convocatoria.
- b) Generar los instrumentos para un seguimiento adecuado y pertinente de las ofertas, tomando como línea de base los diagnósticos situacionales; en la implementación: monitoreos sistemáticos y evaluaciones de proceso, y en los efectos: los monitoreos de resultados, evaluación de resultados y el monitoreo de impacto.
- c) Elaborar informes con opinión fundada sobre las acciones en desarrollo profesional, las que serán utilizadas como insumo para los procesos gerenciales y de decisión en relación a convocatorias de desarrollo profesional emitidas desde la Dirección General de Educación Superior.

Sigue Hoja 37///...



ES COPIA

-Hoja 37-
(expediente Nº 330-03-12-3277/2012)

265

25 FEB 2013

///

ANEXO V

TEMÁTICAS SUGERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO PROFESIONAL ACCIONES AUTOFINANCIADAS

A principio del Ciclo 2012, se delimitó las temáticas a abordar en eventuales propuestas de Desarrollo Profesional conllevando la responsabilidad de atender a las demandas y necesidades de un Sistema complejo como el Educativo.

En tal sentido la Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa, en forma coordinada con el Equipo Técnico del área de Desarrollo Profesional Docente de la Dirección General de Educación Superior, diseñaron un Relevamiento Provincial de Demandas de Desarrollo Profesional, con la finalidad de recabar y producir información sobre las necesidades de desarrollo profesional, en escuelas de todos los niveles y modalidades de la jurisdicción.

Los instrumentos aplicados fueron construidos en interconsulta con referentes de cada nivel y modalidad. Para ello se tuvieron en cuenta tres ejes: Igualdad, Calidad y Fortalecimiento, los cuales estuvieron atravesados por las Dimensiones de Gestión: la Dimensión Administrativa, la Técnico – Pedagógica y la Socio – Comunitaria.

Una vez concluido el diseño de instrumentos, se realizó una selección muestra aleatoria de las escuelas, respetando el número "N" de consistencia estadística.

Los instrumentos fueron distribuidos de la siguiente manera:

Para el Nivel Inicial: un instrumento para el equipo directivo y uno por turno por cada escuela.

En el Nivel Primario: un instrumento para el equipo directivo, uno por ciclo y uno por turno.

En las escuelas Secundarias: uno para el equipo directivo y uno por jefe de departamento.

En las unidades educativas de Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos, se distribuyó un instrumento para el equipo directivo de cada institución seleccionada.

Los resultados del mencionado proceso fueron analizados por las áreas competentes y constituyeron el insumo fundamental para la delimitación de las temáticas, destacando que las mismas fueron resultado de las voces de los directos implicados en este proceso: Supervisores, Directores y Docentes de todos los niveles y modalidades.

Sigue Hoja 38///...


ES COPIA

-Hoja 38-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265

25 FEB 2013

///

A partir de los listados con las temáticas prescriptos en el anexo III de la Resolución N° 984/12, se planificaron, evaluaron y ejecutaron acciones de Desarrollo Profesional Docente, durante el Ciclo 2012.

A fines del Ciclo 2012, el equipo técnico del área de Desarrollo Profesional Docente, considerando las propuestas presentadas a la convocatoria prescripta en la Resolución N° 984/12, actualizó el listado con las temáticas propuestas para la presentación de los proyectos de Desarrollo Profesional Docente por nivel y por dimensión de gestión.

Esta actualización fue producto del análisis realizado por el equipo técnico del área de Desarrollo Profesional Docente, sobre temáticas y demandas cubiertas en la convocatoria Resolución N° 984/12, lectura y análisis de los resultados de los planes y monitores de las instituciones oferentes, consultas de los equipos técnicos de los diferentes niveles y modalidades.

Se presenta a continuación los listados con las temáticas propuestas para la presentación de los Proyectos de Desarrollo Profesional, por Nivel y por Dimensión de Gestión.

Sigue Hoja 39///...



ES COPIA

///

NIVEL INICIAL	Dimensión Didáctico - Pedagógica	Dimensión Administrativa	Dimensión Socio Comunitaria	Otros
	Articulación	Régimen de licencias y Código de Procedimientos Administrativos	Articulación con la escuela primaria	Propuestas para el desarrollo
	Educación Sexual	Asesoramiento de normas legales	Constitución de redes de trabajo	Capacitación en planificación, proyectos, selección de contenido
	El juego como contenido	Asesoramiento sobre administración escolar	Integración de los tutores en los distintos talleres	Convivencia, trabajar con la comunidad
	Perfeccionamiento docente	Reglamento interno	Acciones comunitarias	Ejecución de los marcos normativos
	Tic's	Vías Jerárquicas	Violencia escolar	Proyectos interinstitucionales - intrainstitucionales
	Estrategias Para enseñar lectoescritura	Redefinir uso de recursos existentes en la escuela	Talleres con tutores	
	Talleres de capacitación áreas especiales	Autoevaluación, participación, inclusión	Prevención de las adicciones	
	Dinámica de Grupos	Gestión de diversos tipos de recursos	Convivencia	
	NAP y desarrollo de clases	Cursos de legislación escolar	Problemas con relación al entorno institucional	
	Interculturalidad Lenguajes extranjeros	Informe de Progreso	Taller de capacitación de emprendimientos	
	Teatro y Lenguajes Integrados			
	Uso de Aulas Virtuales			
	Análisis y reflexión sobre las practicas			
	Elaboración de material didáctico			
Innovaciones Educativas				

Sigue Hoja 40///...

ES COPIA



Ministerio de Educación
Provincia de Corrientes



265

25 FEB 2013

-Hoja 40-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

///

NIVEL PRIMARIO	Académico Curricular	Gobierno Institucional	Administrativo	De Recursos Humanos	De los Servicios
	Diseño Curricular Jurisdiccional	Legislación escolar	Análisis de Circulares vigentes	Confección de proyectos	Atención a alumnos con necesidades especiales
	Educación sexual	Gestión institucional	Legislación administrativa	Dificultad de aprendizajes	Capacitación en nuevas técnicas y metodologías para bajarlas al aula
	Lectoescritura	Evaluación Institucional	Los TIC's en procesos administrativos	Mediación *	Capacitación en uso de las tecnologías para todas las áreas
	Núcleos de Aprendizajes Prioritarios	Cursos de perfeccionamiento	Reglamentación escolar - administrativa vigente	Trabajo en equipo	Formación de lineamientos generales para detección de dificultades de aprendizajes
	Tic's	Articulación entre ciclos	Soportes administrativos de la función docente	Violencia	Relaciones escuela - comunidad
	Coherencia y cohesión textual	Interacción escuela - comunidad	Capacitación sobre normativas vigentes	Resolución de conflictos	
	El juego como estrategia didáctica	Fortalecimiento de autonomías institucionales	Distribución de funciones y responsabilidades	Trabajo en valores	
	Jornadas de mejoramiento	Definición de roles	El uso y la circulación de la información	Trastorno de aprendizajes	
	El aula y la escuela en los nuevos contextos	Convivencia y comunicación	Capacitación para el trabajo en una institución escolar	Ética y deontología docente	
Adaptaciones curriculares	Directrices institucionales	Marco normativo	Control integral de recursos de una escuela		
Interculturalidad y Lenguajes Extranjeros					
				Micro emprendimientos	
Uso de Aulas Virtuales					
Análisis y reflexión sobre las practicas					
Elaboración de material didáctico					
Innovaciones Educativas					

Sigue Hoja 41///...

ES COPIA

-Hoja 41-
(expediente N° 330-03-12-3277/2012)

265
25 FEB 2013

///

NIVEL SECUNDARIO	Dimensión Didáctico - Pedagógica	Dimensión Administrativa	Dimensión Socio Comunitaria	
	Estrategias	Conocimiento de acuerdo escolar de convivencia	Adicciones	Capacitación en proyectos específicos escuela - comunidad
	Evaluación	Conocimiento sobre licencia, permisos y justificación de inasistencias	Recursos y estrategias para incluir a padres en la educación de sus hijos	Evaluación institucional
	Interdisciplinaridad	Gestión de recursos	Atención de jóvenes en situaciones de riesgo	La relación tutorial en el acompañamiento de las trayectorias escolares
	Planificación	Legislación administrativa	Prácticas Profesionalizantes	Mediación
	TIC's	Métodos para recolectar información	Problemáticas sociales	Proyectos de intervención socio-comunitaria
	Prácticas de intervención didáctica contextualizada	Métodos para recolectar información	Proyectos socio -comunitarios	
	Actualización de material didáctico	Marco legal	Aportes a instituciones del medio	
	Jerarquización de contenidos	Procedimientos	Educación vial	
	Intervención de grupos en situaciones de violencia	Promover la participación en acuerdos institucionales	Conocimientos de acuerdos de convivencia	
Ética profesional	Preparación para el completamiento de formularios			
Articulación Nivel medio y Superior				
Juegos Teatrales				
Actualización en Lengua extranjera: inglesa				
Actualización en Educación Artística				
Actualización en Educación Física				
Lectura y Escritura Académica				
Uso de Aulas Virtuales				
Análisis y reflexión sobre las practicas				
Elaboración de material didáctico				
Innovaciones Educativas				




Dr. MIGUEL ANTONIO BENITEZ
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Educación



ORLANDO A. MACCIO
MINISTRO
Ministerio de Educación

ES COPIA